



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 06 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2023 17:48:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000864-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Informe N° 614-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 05 de junio de 2023.
- Oficio N° 573-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 05 de junio de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Resolución Administrativa N° 114-2023-P-CSJCA-PJ¹, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

SEGUNDA: Mediante oficio de Vistos, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas comunica que ha verificado los actuados remitidos por la Coordinadora de Logística y encontrándolos conformes, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir en el PAC 2023 la versión 7, de los procedimientos de selección referidos a: **i) La adquisición de proyector multimedia para la implementación de los Juzgados de Familia en las provincias de Chota y Bambamarca;** y, **ii) La adquisición de equipos de fotocopiadora para la implementación de los Juzgados de Familia en las provincias de Chota y Bambamarca;** los cuales han sido detallados en el anexo 1 del Informe N° 614-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, emitido por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose que si existe disponibilidad presupuestal para financiar la

¹ De fecha 18.01.2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

contratación de los bienes mencionados², cuyo monto total asciende a S/ 131,537.53 (ciento treinta y un mil quinientos treinta y siete con 53/100 soles); por lo que, ascendiendo a un monto mayor a 8 UITs³, estos bienes deben incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

TERCERA: En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado⁴, establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

CUARTA: En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2023, y al existir la disponibilidad presupuestal para la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe de Vistos, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

² Al respecto el jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, pronunciándose por los bienes señalados, con **Memorando N° 354-2023-UPD-GAD-CSJCA-PJ**, de fecha 01.06.2023, informa que esta Corte Superior de Justicia, en lo que corresponde a la adquisición de proyector multimedia para la implementación de los juzgados de familia en las provincias de Chota y Bambamarca; y, para la adquisición de fotocopiadoras para la implementación de los juzgados de familia en las provincias de Chota y Bambamarca, si cuenta con disponibilidad presupuestal para el **año fiscal 2023, por el importe total de S/ 131,537.53 soles**, en la secuencia funcional 0002 específica de gastos 26.32.11 “Maquinarias y Equipos” (S/ 86,018.65); y, específica de gastos 26.32.33 “Equipos de Telecomunicaciones” (S/ 45,518.88).

³ Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2023, es de S/ 4,950.00, de conformidad con el D.S. N° 309-2022-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 24.12.2022; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 39,600.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,950.00)

⁴ Aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y vigente desde el 30.01.2019.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2023 (versión 7), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** los procedimientos de selección para la contratación de los bienes detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional; debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles; sin perjuicio que también se encuentre en la oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
18	Adquisición de proyector multimedia para la implementación de los Juzgados de Familia en las provincias de Chota y Bambamarca	BIENES	ACUERDO MARCO	S/ 86,018.65	JUNIO
19	Adquisición de equipos de fotocopiadora para la implementación de los Juzgados de Familia en las provincias de Chota y Bambamarca	BIENES	ACUERDO MARCO	S/ 45,518.88	JUNIO

